



**ASOCIACION FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 16:00 horas del día 25 de Febrero de 2011, se reunieron en el local ubicado en Vía de Evitamiento Norte B1, Urb. San Roque, provincia y departamento de Cajamarca, en sesión extraordinaria, los siguientes representantes de los Asociados de la asociación civil denominada "Fondo Social Michiquillay":

- Señor Luis Casahuamán Rodríguez, identificado con DNI N° 26646590; Presidente del Consejo Directivo y representante de la Comunidad Campesina Michiquillay;
- Señor Octavio Terrones Villanueva, identificado con DNI N° 26620250; Representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Luis Carlos Marchese Montenegro, identificado con DNI N° 07965072; Representante de Anglo American Michiquillay S.A.

Presidió la sesión el señor Luis Casahuamán Rodríguez y actuó como secretario el señor Luis Carlos Marchese Montenegro.

El Presidente manifestó que se encontraban representados todos los asociados del Fondo Social Michiquillay, quienes estaban de acuerdo por unanimidad en llevar adelante la Asamblea y tratar los temas de agenda propuestos, conforme al artículo 24 del Estatuto del Fondo Social Michiquillay, por lo que la asamblea podía llevarse a cabo.

Los representantes de los asociados, acordaron por unanimidad constituir la reunión en Asamblea General Extraordinaria, para tratar los temas de agenda propuestos como son:

1. Otorgamiento de Poderes para negociar y celebrar el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión con el Banco de Crédito del Perú (BCP).
2. Formalización de Acuerdos.

A continuación se pasó a tratar los temas de agenda.

1. **Otorgamiento de Poderes para negociar y celebrar el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión con el Banco de Crédito del Perú (BCP).**

El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los asistentes, el Fondo se encontraba interesado en constituir un fideicomiso de administración e inversión con la finalidad de que a través de éste se administren los recursos del Fondo Social Michiquillay, incluyendo el pago de los gastos originados como consecuencia de la ejecución de las actividades y proyectos sociales que sean aprobados por el Consejo Directivo, así como los gastos administrativos y de gestión correspondientes al Fondo.

Asimismo, el Presidente informó que se habían llevado a cabo conversaciones con el Banco de Crédito del Perú (BCP) para que actúe como fiduciario en dicho



fideicomiso, por lo que se requería negociar y celebrar con dicha entidad el contrato correspondiente.

Seguidamente, el Presidente indicó que para efectos de suscribir el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión referido anteriormente resultaba necesario que la Asamblea otorgue poderes para que una persona, actuando en nombre y representación del Fondo Social Michiquillay, suscriba dicho documento.

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Asamblea aprobó por unanimidad autorizar al señor Luis Casahuamán Rodríguez, identificado con DNI N° 26646590, Presidente del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, para que, actuando individualmente, en nombre y representación del Fondo, lleve a cabo los actos jurídicos siguientes:

- (i) Negocie y celebre el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión con el Banco de Crédito del Perú (BCP), así como todo tipo de documentos públicos y privados que sean necesarios para complementar y/o formalizar dicho contrato y/o para viabilizar el encargo que se le encomienda.
- (ii) Otorgar todos los documentos públicos y privados que resulten o considere necesarios, sin reserva ni limitación alguna a efectos de viabilizar la formalización e inscripción del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión con el Banco de Crédito del Perú (BCP) en Registros Públicos.

## 2. Formalización de Acuerdos.-

El Presidente indicó finalmente que era conveniente designar a dos personas para que actuando individualmente pudieran realizar todas las gestiones necesarias para formalizar los acuerdos adoptados en esta Asamblea e inscribirlos en la partida registral del Fondo Social Michiquillay, para lo cual propuso a José Manuel Rojas Villar, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 42991137 y Jorge Luis Vigo Terrones, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 26732815.

Luego de una breve deliberación la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta del Presidente.

Siendo las 17:00 horas, se dio por concluida la sesión, siendo leída, aprobada y suscrita el acta en señal de conformidad.